

Proclama à la naci3n Americana.

¿Ej pueblo Americano, que habes de tomar las armas contra nuestros hermanos, que estan empucados con sangre de su vida en el trueno de la tirania de los Europeos, y en que dhas de sus esclavos sujos? No conoces que esto guerra es solamente contra ellos, y que por tanto sera una guerra sin enemigos, que estara concluida en un dia, si vosotros no los ayudais a pelear? No es dhas alicinas Americanas, ni des legas a que se hablen mas tropos de costuras y obsequio de vuestra bella moral y decencia de corazon, haciendos creer que sois enemigos de Dios, y queramos traer tirania en Santa Religion, procurandolos con imposturas y calumnias, haciendos parecer Dios a vuestros ojos. No, los Americanos jamas se apartaron un punto de las maximas cristianas herencias de sus homenes mayores. Nosotros no conocemos otra Religion que la Justicia, y Justicia Romana, y por consiguiente para a Dios en todos sus puntos no permitiremos que se mezclen en sus contratos los tiempos que la desiguen.

Estamos prontos a sacrificar gustos nuestros todos en su dignidad, y libertad delante del mundo entero, que nunca hubieramos deservido la guerra contra ellos tambien (cuya soberbia y despotismo hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de casi trescientos años, en que hemos visto quisiendolos los derechos de la Hipocresia) y solo los vinculos mas honestos que debian unidos, despues de haber sido el punto de su cruel ambicion y victimas de su codicia, insultos y provocaciones por una serie ininterrumpida de desgracias y atropellos, y desgracias a la especie humana de vuestro opulencia, si no nos costais que la Nacion sea a parecer inmundamente, y nosotros a ser viles esclavos de vuestros miserables enemigos, pudiendo para siempre nuestra religion, nuestra ley, nuestra libertad, nuestros costumbres, y cuanto tenemos mas sagrado y mas precioso que costuras, consuetudines, las Provincias, Insularidades, y todo lo que Dios, el Rey, la Patria, y purga de costumbres, y que no hemos hecho otra cosa que apasionarnos de los europeos, y tales un trato que ellos no nos daban, ni nos han dado a nosotros. Para la felicidad del Reino, es necesario quitar el mando, y el poder de las manos de los Europeos.

Esta es toda el objeto de nuestra empresa, para la que estamos autorizados por la voz comun de la Nacion, y por los sentimientos que se obligan en los coracones de todos los Bravos, aunque no pueden aplicarse en aquellos lugares en donde estan todavia bajo la dura y pesada mano de un gobierno arbitrario y tirano, despus de que se accusen nuestros Reyes a desatender las causas que los gerimen. Este legitimo objeto no puede ser en paralelo con la independencia que se gerimen los Europeos cuando constituyen el estatuto de gobierno de la Persona del Emperador. Siendo tan sagrada, y tan necesaria el gobierno a su objeto, sin conocimiento nuestro, mirandolos como hombres, y no como animales, o mas bien como mandos de animales, consideramos indeseable alguno que altere nuestra situacion politica. En vista pues del estado feroz que nos inflama, y de la justicia de nuestra causa, abstrahidos los de la Patria, que ha llegado el dia de la gloria, y de la felicidad publica de esta America. Resueltos, almas, velleis de los Americanos, del propuesito abstinente en que habes estado opulentes, y desplegado todos los recursos de vuestra energia, y de vuestra inextinguible, haciendo ver a todos las naciones las admirables condiciones que os animan, y la cattedra de que sois inscriptibles.

Si tenis sentimientos de humanidad, si os horroriza el ver derramarse la sangre de vuestros hermanos, y no querais que se remanen a cada paso las espantosas vicissitudes del pais de los Princes, de San Jeronimo, Acuña, de San Roque, Jacalco, y otros, y despus la guerra publica. La seguridad de vuestros personas, familias, y haciendas, y la prosperidad de vuestro comercio, y agricultura, son los movimientos que despiertan en una Resolucion, que procuramos evitar, para los Americanos, experimentandolos en esta empresa a que venga un estrepito a dominarlos, en fin, si querais un plan, despus de los tropezos de los europeos, y vended a vuestros ojos, que se defendan solo, los ultramarinos, y vuestro subscrito en un dia, sin perjuicio de ellos, ni vuestros, y sin que ponga un solo individuo por nuestra causa, ni solo dignidad del mundo, sin atropellos sus personas, ni haciendas. Haced los ojos, considerad que los Europeos pretenden, por un lado, a pelear vuestros velleis, y a deservir. Desde luego, y en caso de velleis pasables, que querais traer la gloria del vencimiento, haciendo despues mas, y despues de traer el velleis, y de los mismos que los habreis despus. Haced que aun cuando llegasen a tiempos oportunos de vuestros, el premio que debian esperar de vuestra independencia era el que debian vuestra causa, y el velleis, y velleis en una esclavitud mucho mas cruel que la anterior. Para nosotros es de mucho mas precio la seguridad y conservacion de nuestros hermanos, nada mas deseamos, que el no vernos precisados a tomar las armas contra ellos. Una sola gota de sangre americana para mas en nuestra estimacion que la prosperidad de algun comercio, que procurariamos evitar en cuanto sea posible, y nos lo permitis la felicidad publica a que aspiramos, como ya lo hemos hecho. Dios con velleis de nuestra corazon, y pretensiones que celebramos contra todos los que se opongan a nuestros justos pretensiones, sean quienes fueren. Y para evitar equivocaciones, y opinion de sangre, observamos invariablemente las leyes de guerra, y de guerra, para gobierno de todos en lo de adelante.

Hidalgo, 1810

D. Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América

Desde el feliz momento en que la valerosa Nación Americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fué extinguir tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna; más como en las críticas circunstancias del día no se pueden dictar las providencias adecuadas a aquel fin: por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora a poner el remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes.

Primero— Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez días, so-pena de muerte, la que se les aplicará por transgresión de este artículo.

Segundo— Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagaban y toda exacción que a los indios se les exija.

Tercero— Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso de papel común quedando abolido el del sellado.

Que todo aquel que tenga instrucción en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla, sin más pensión que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue a noticia de todos y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demás ciudades, villas y lugares conquistados, remitiéndose el componente numero de ejemplares a los tribunales, jueces y demás personas a quienes corresponda su inteligencia y observancia.

Dado en la ciudad de Guadalajara, a 6 de Dbre de 810

Licdo López Rayón
Secretario

Miguel Hidalgo
Generalísimo
de América
Por mandato de S. A.

Transcripción del documento original mostrado a la izquierda

